



## ESTUDIO SOBRE LA DEMOCRACIA

La democracia en Santo Tomás según Demongeot, en San Roberto Belarmío, en Gracián, en Ceballos, en Forner y en el conde de Toreno

### Sesión del 22 de enero

Asistieron los señores: Aguilera, Alarcón (Pedro), Aparici, Alvarez (Luis), Balseira, Barrie, Benasque, Benítez, Bofarull, Carrera, Castell, Cortejarena, Chacón, de Juan, Friend, P. Laborda, Lojendio, Lueño, Llanos, Madariaga, Manzano, Magariños, Martín-Sánchez (F.), Moreno Dávila, Nebreda, Onrubia, Palma, Pereiro (M.), Pérez Balseira, Sarrío, Valdés, Valiente, Zubiria, Zulueta (José María), y Zuloaga.

#### Don Fernando Martín-Sánchez

El señor Martín-Sánchez trata de **Ideas de democracia en el conde de Toreno**. Si se limitara a decir que nació en Oviedo el 26 de noviembre de 1786 y murió en París el 16 de septiembre de 1843, hubiera hecho sólo un epitafio.

Va a evocar la figura del conde de Toreno en el escenario en que vivió. Su obra más importante, la "Historia del levantamiento, guerra y revolución de España", resulta un documento interesantísimo porque significa el juicio de Toreno sobre medio siglo de vida española.

Don José Queipo del Llano y Ruiz de Sarabia tuvo de niño un preceptor con ribetes enciclopedistas. Estudió humanidades en San Isidro el Real de Madrid. El abad de Monserrat, del Monasterio de la calle de San Bernardo, puso por primera vez en sus manos el "Emilio" y el "Contrato social", de Rousseau.

De veinte años presencié las vergüenzas de la Corte de Carlos IV. En el 2 de mayo gestionó la libertad de su amigo Oviedo, a punto de ser fusilado por los franceses. Cuando se alza Asturias en 1808, Toreno, con veintidós años, es enviado a Inglaterra para pedir auxilio al Imperio británico contra Napoleón. La visión de la vida inglesa influyó grandemente en su formación política.

Fué uno de los que más trabajó para que la Junta Central y luego la Regencia convocara las Cortes de Cádiz, y en ellas, sin edad todavía, porque cumplió por entonces los veinticinco años, el conde de Toreno fué el diputado más joven. Al formarse en aquellas Cortes los tres partidos: liberal, servil y americano, Toreno figuró desde el primer momento en el liberal.

Es chocante el ingenuo entusiasmo de Toreno al relatar las gestas de las Cortes de Cádiz y más extraño todavía porque su historia la escribió veinticinco años después, tras de haber sido dos veces desterrado y sufrido las amarguras de las proscripciones políticas.

#### Don Angel Herrera

Nuestro presidente, don Angel Herrera, continúa exponiendo las ideas de democracia en Santo Tomás, según Demongeot. Santo Tomás rechaza las modernas teorías que hacen sinónimo de pueblo "soberano" a un pueblo "libre"; y que afirman ser contrario al derecho natural de la muchedumbre al someterse a la autoridad. Muy al contrario, en la doctrina del Doctor Angélico aparece, en gran manera conforme a la natu-

raleza, el que los inferiores se sometan a sus superiores y el que los superiores gobiernen con autoridad y energía. Entre los mismos ángeles existe esta jerarquía, que por tanto nada implica en contra de nuestra naturaleza. Santo Tomás tampoco condena el gobierno de "todos"; rechaza, eso sí, una libertad y una igualdad, concedida, impuesta por la ley, como un derecho natural del hombre. Eso es el gobierno de la clase, la muerte de libertad. Pero concede que si todos son virtuosos todos participan en el poder, es decir, que la ley no conceda, sino reconozca una libertad y una igualdad preexistentes a la ley misma.

Esto no es democracia, es aristocracia. La misma Sagrada Escritura parece aprobar esta doctrina al invocar a Dios con los nombres de Rey de reyes y Señor de señores.

Sin embargo, esto que en teoría es completamente admisible, no deja de ser en la práctica irrealizable en absoluto; porque según Santo Tomás "no es posible la existencia de una Sociedad donde todos sean virtuosos". Es ciertamente contraria a la naturaleza humana la escañitud propiamente dicha; pero de ningún modo es antinatural el que los hombres sean súbditos unos de otros; la mayoría de los hombres tienen alma de súbditos. Se debe aspirar a convertir a los súbditos en ciudadanos. Eso se logra por medio de la educación. Que los pueblos a medida que son más sabios y virtuosos deben tener mayor participación en el Poder. Sin embargo, hay que tener siempre muy presente que la participación igual de todos en el Poder no es conforme a la doctrina de la naturaleza, que hace a los hombres desiguales. Este gobierno de todos degenera prácticamente en un gobierno de clase; es el imperio de la clase más numerosa: el proletariado. Es la pérdida de la libertad y la destrucción de los ricos y de los mejores."

A continuación los presidentes de las diversas Secciones dieron cuenta de las actualidades de la semana.

### Sesión del 29 de enero

Asistieron: El presidente señor Herrera y los señores Aguilera, Alarcón (F.), Alarcón (J. M.), Arrese, Artajo (A. y J.), Barrie, Benasque, Benítez, Carreras, Escribano (N. y P.), Friend, Laborda, Llanos, Madariaga, Martín-Sánchez (F.), Moreno Dávila, Montes, Navasines (G.), Onrubia, Palma, Santiago, Salazar, Solana, Torres (C.), Torre de Rodas, Valdés, Valiente, Zubiria, Zulueta (L. J. y J. M.<sup>o</sup>).

#### Don Fernando Martín-Sánchez

Continuó la exposición de la democracia en el conde de Toreno.

Cuando Fernando VII viene a España, Toreno huye a París. En 1820 el alzamiento de Riego le rehabilita y es nombrado ministro en Berlín. En 1823, por los "Cien mil hijos de San Luis", vuelve Toreno al destierro y escribe su

historia, hasta que en 1832 regresa a España, por amnistía, tras de la muerte de Fernando VII.

Es ministro de Hacienda con Martínez de la Rosa. Pagó todas las deudas y dejó 70 millones de reales en el Tesoro. En 1835 es presidente del Consejo trece semanas. Suprime los conventos con menos de doce individuos profesos y la Compañía de Jesús. Cunde el desorden revolucionario y se ve obligado a dimitir. El motín de la Granja lo exonera y marcha a París.

En 1838, ya como moderado, no acepta el poder. En 1840 parte para Alemania, Suiza, Inglaterra y Francia con el fin de escribir la historia de los Reyes de la Casa de Austria. Aquel año renuncia María Cristina la regencia, pero Toreno no vuelve a España. En 1843, cuando tornaba a la Patria, una rápida enfermedad le mata en París.

Fué un gran patriota español, siempre exaltado. Busca constantemente tradiciones y pretende a cada paso justificar ideas exóticas, importadas de la revolución francesa, con hechos de los antiguos reinos, especialmente del aragonés.

Su lealtad al Rey es espejo y modelo en estos tiempos. Perseguido y exonerado por Fernando VII, no vacila en contribuir luego a salvar el trono de su hija Isabel II. Ni una sola palabra se encuentra en todos sus escritos no ya contra la institución monárquica, sino ni aún contra Fernando VII. Ni una sola flaqueza en su lealtad se observa a través de su agitada vida.

Dotado de un buen sentido político lo fué mejorando con la experiencia de los años. No hay que olvidar que empieza siendo románticamente liberal y acaba en moderado.

#### Don Angel Herrera

Nuestro presidente don Angel Herrera continuó la exposición de las ideas de Santo Tomás sobre la democracia según el comentarista Demongeot. De todos los sistemas de gobierno, el mejor en la práctica sería el que resultare de una combinación de sistemas, huyendo simultáneamente de la sedición y de la tiranía. El régimen mixto supone que de los elementos del régimen puro que le integran entra solamente el espíritu pero no las instituciones. Por tanto, los regímenes mixtos son infinitos como son infinitas las combinaciones que pueden hacerse con pocos regímenes puros dotificando en mayor o menor cantidad el espíritu de cada uno.

La república, según Santo Tomás, es un régimen mixto de oligarquía y democracia; es decir, una resultante del espíritu combinado de libertad y de riqueza. En la república predomina el influjo de la clase media como elemento de ponderación entre la muchedumbre y la aristocracia.

¿Cuál es, según Santo Tomás, el régimen político más apetecible en la práctica? Responde el Angélico que el régimen ideal es el que fué dado por Dios al pueblo hebreo, en el que entraban como componentes la Monarquía con su espíritu de unidad, la aristocracia con su garantía de competencia y la democracia como elemento psicológico que asegurase la paz social, evitando el descontento de la plebe por verse alejada del Gobierno. Demongeot dice: "En el régimen modelo debe entrar como constitutivo la Monarquía con su poder de decisión y las demás formas, pero como cooperadoras de la Monarquía aconsejando al Rey y preparando los proyectos

legislativos. Al hacer esta afirmación Demongeot olvida que en un régimen mixto no deben entrar las instituciones sino el "espíritu" de los regímenes puros.

¿Cuál es el pensamiento de Santo Tomás respecto a la duración temporal o vitalicia de la suprema magistratura? No contesta expresamente a esta pregunta el Doctor Angélico; pero podemos citar cierto pasaje en el que Santo Tomás condena la política de Esparta, porque establece el poder temporal de su jefe. No puede negarse que la unidad se halla mejor salvaguardada en la hipótesis de un reinado vitalicio que de continuidad y armonía al desenvolvimiento de un pueblo. Sin embargo, esta unidad tan apetecible la consiguen varios pueblos — como los Estados Unidos y Alemania — no por el poder vitalicio de su jefe sino por la misma Constitución de estos Estados.

¿Es preferible el sistema electivo al sistema hereditario? Santo Tomás sí que contesta categóricamente a esta pregunta, y su respuesta se basa en una necesaria distinción. "Simpliciter" en sí considerado, es mejor el sistema electivo; pero "secundum quid" consideradas las circunstancias, es preferible el hereditario. La razón de esta respuesta es muy sencilla: el régimen electivo permite escoger a la persona más capacitada para ejercer el Gobierno, pero las dificultades que oponen las pasiones humanas a la sinceridad de esta elección hacen al régimen electivo sumamente difícil en la práctica: en cambio en el régimen hereditario, aunque se arriesgue cierta eventualidad en la designación del jefe supremo queda, sin embargo, asegurada la paz en la transmisión del poder y aun en cierto modo la idoneidad del supremo mandatario, merced a una educación adecuada que puede recibir desde su mismo nacimiento.

Demongeot afirma que la aristocracia, consultora de la Monarquía, debe ser vitalicia y hereditaria y dice que estas dos últimas cualidades debe poseerlas la aristocracia para mejor representar su poder conservador y de continuidad histórica.

La democracia es un derecho de ciudadanía que todos los individuos ejercen el poder sino la colectividad de todos ellos lo ejerce mediante algunos representantes que pueden ser escogidos entre la colectividad entera.

Dice Santo Tomás que el mando es exclusivo del soberano; de donde Demongeot deduce que el Poder legislativo es el privativo del Rey. No parece exacta semejante afirmación ya que en la Sagrada Biblia aparece bien clara la elección de 72 ancianos como cuerpo consultivo de Moisés en el gobierno del pueblo israelita. Y, sin embargo, este número de consultores no estorbaba en lo más mínimo la constitución esencialmente monárquica del pueblo hebreo, ya que Dios había infundido el mismo espíritu de Moisés en los 72 ancianos escogidos. En el hecho de ser 72 representaban la Monarquía y en el poder ser escogidos entre todos, representaban la democracia tal como la hemos definido más arriba.

Santo Tomás dice que la ley en el régimen ideal está sancionada, no sólo estudiada, por los ancianos en unión con el pueblo. Más aún, en un pueblo libre, culto y sabio, capaz de gobernarse por sí mismo, los ciudadanos pueden legislar; en un pueblo no libre las costumbres tienen fuerza de ley, no en cuanto representan la voluntad del pueblo, sino en cuanto se suponen sancionadas tácitamente por el Príncipe. La aristocracia garantiza la justicia distributiva y la competencia; por lo tanto debe entrar preferentemente en el régimen perfecto. En este régimen la monarquía debe tener un poder virtual, es decir capaz de actuar con decisión en un momento dado, en el que se hiciera necesaria su intervención soberana; pero para las cosas ordinarias de la vida el rey absoluto, en el sentido en que hoy día lo entendemos, no está conforme con la ideología tomista. En resumen, el régimen tomista es un régimen mixto, informado por la caridad, que es el espíritu.

## Actualidades

En la Sección de actualidades el señor Valiente dió cuenta de la consti-

tución en Cervera del Río Alhama de un cuadro artístico, con objeto de recaudar fondos para formar una biblioteca. Inmediatamente van a hacerse compras de libros por valor de mil pesetas.

En el pueblo de San Muñoz, provincia de Salamanca, se ha inaugurado el local social y el próximo sábado comenzará sus trabajos el Círculo de Estudios.

El último domingo tuvo lugar en Santander la segunda Asamblea diocesana, de que dió detallada cuenta "El Debate". Sólo hemos de añadir que en punto a entusiasmo y concurrencia en nada desmereció al lado de la primera, celebrada hace un año.

Se han constituido nuevos centros de juventudes católicas en Vitoria, Marbella, Orense, Sevilla y Canarias.

El señor Escribano habla de la huelga estudiantil declarada en casi todas las Universidades de España el día 23 de enero. Los Estudiantes Católicos de Zaragoza han visitado al capitán general, jefe supremo de la provincia, a causa del estado de guerra, para pedirle garantías que les permitan acudir libremente a las clases.

En Sevilla, los Estudiantes Católicos han dominado la situación completamente.

Don Javier Martín Artajo da cuenta de las actividades semanales de la Federación Católica Agraria. Existe un grave problema en tres pueblos extremeños, que temen quedarse sin sus tierras, por haber salido éstas a pública subasta: la Federación Católica estudia con detenimiento este grave problema.

## Sesión del 5 de febrero

Asistieron el presidente señor Herrera y los señores Aguilera, Alarcón (P.), Arrese, Artoja (A. J.), Balsera, Barrie, Benasque, Benítez, Castell, De Juan, Escribano, P. Izaga, Izquierdo, Jalón, Limón, Luelmo, Manzano, Martínez Sánchez, Moreno Dávila, Montes, Navasines, Prieto, Salazar, Solana, Soler, Sotilla, Torre de Rodas, Valdés, Valiente, Zubierta, Zubieta (I. Ig.) y Zuloaga.

R. P. Luis Izaga

El P. Izaga, director de "Razón y Fe", dedicó dos conferencias al estudio de las ideas de democracia en el Doctor de la Iglesia San Roberto Belarmino. Belarmino era un teólogo, un polemista, que se vió envuelto en las luchas políticas de su siglo. Los anabaptistas condenaban toda autoridad política, imbuidos, como estaban, en una falsa idea de la luzura evangélica, enemiga, según ellos, de toda represión inherente al ejercicio de la autoridad. Eran verdaderos comunistas, o mejor dicho, anarquistas. Políticamente constituyeron algún peligro, pero fueron fácilmente dominados por las armas.

De tendencias diametralmente opuestas eran las teorías más en vigor en las Cortes de los poderosos reyes absolutos de aquel siglo. Una autocracia excesiva era el carácter distintivo de las monarquías en Europa. Belarmino, colocado entre estos dos grandes peligros, sostiene hábilmente las verdaderas doctrinas católicas sobre la autoridad y la libertad frente al despotismo de los reyes y al anarquismo de los anabaptistas. Fué particularmente Jacobo I de Inglaterra quien le dió ocasión para exponer más vigorosamente la verdadera democracia cristiana.

Enseña Belarmino que la autoridad viene de Dios como a sujeto primario a la sociedad civil, la cual entrega esta autoridad a los reyes, de los que una vez en el Poder, no puede ya la sociedad reclamar el ejercicio de la autoridad. Belarmino no trata en detalle de los derechos individuales, sino que se limita a exponer llanamente los principios, aunque en su lucha con Jacobo I se vió precisado a aplicarlos a la práctica. Según él, el fin de la autoridad es conseguir la paz y la tranquilidad del Estado. La doctrina de Belarmino se opone simultáneamente a las aberraciones de Rousseau, al nacionalismo exagerado, a ciertas teorías alemanas y aún más directamente a las teorías de Jacobo I de Inglaterra, que ponía al rey como dueño absoluto de vidas y haciendas. La multitud, según Belarmino, es

el sujeto de la autoridad civil y puede determinar la forma en que esta autoridad haya de ejercerse, puede cambiarla en casos determinados, puede fiscalizar sus actos de gobierno y aun llegar a deponerle en circunstancias extraordinarias.

La transmisión de la autoridad no es una mera delegación, sino una transmisión verdadera con el subsiguiente desposeimiento por parte de la multitud. Los Cardenales no confieren al Papa la autoridad pontificia, puesto que ellos no la poseen, sino que meramente designan a aquél a quien Dios da la autoridad; no así la transmisión del poder civil. El pueblo confiere verdaderamente al Soberano la autoridad civil que la sociedad posee. La transmisión del poder civil no es, pues, una mera designación, no es una delegación ni es siquiera la elección la única forma posible de transmisión del poder civil. Resulta, pues, el Cardenal Belarmino mucho más democrata y más amplio que nuestros republicanos, que admiten únicamente la elección como forma transmisora de la autoridad.

Don Fernando Martín-Sánchez

Terminó de desarrollar el tema de la democracia en Toreno.

Respecto a sus ideas sobre la democracia, conviene advertir que no es un tradista de Derecho público, pero los juicios que a través de sus obras va vertiendo, permiten reconstruir su ideología.

Es partidario de la soberanía nacional, que pretende fundar en la tradición española. Defiende el Gobierno representativo con tres poderes: el Legislativo, que reside en las Cortes; el Ejecutivo, en el Rey, y el Judicial, que es independiente.

En cuanto a las Cortes fué en Cádiz partidario del sistema un cameral, pero luego se rectificó a sí mismo y defiende las dos Cámaras con un Senado francamente conservador.

Respecto a la potestad del Rey, entiende, que el voto del Monarca a las leyes votadas en Cortes, es puramente teórico. Quiere un poder ejecutivo fuerte.

Sus ideas sociales chocan con muchas de sus teorías políticas. Defiende a ultranza la propiedad territorial. Es, por ejemplo, acérrimo enemigo del impuesto progresivo. Si tuvo contacto con la democracia política, fué siempre adversario de cualquier género de democracia social.

## Actualidades

El señor Valiente dió cuenta de la próxima celebración de una tanda de ejercicios espirituales para las Juventudes Católicas de Badajoz.

En Linares se celebraron también ejercicios espirituales a fines del pasado mes de enero con una asistencia media de setenta a ochenta jóvenes, siendo ciento el total de ellos. La comunión fué brillante, y asistieron a ella todos los afiliados. Ha quedado constituida dentro de la Juventud la Sección de Propaganda que se reúne en Círculo de Estudios tres veces en semana.

En Segorbe se ha constituido una Juventud Antoniana. Hay que advertir que en aquella diócesis no existía centro alguno de Juventud Católica. En Valladolid se ha organizado un nuevo Centro de Juventudes Católicas en la parroquia de San Pedro de la capital. Dicho centro tiene una "Schola cantorum" que toma parte en las fiestas parroquiales. El Círculo de estudios se reúne todas las semanas.

En Gijón se trabaja por constituir la Unión local de Juventudes. En Murcia, Linares y Menorca, se han celebrado ya o se celebrarán próximamente varias tandas de ejercicios espirituales.

En la parroquia de San Pedro de la Coruña, se inauguró el domingo pasado un nuevo centro de Juventudes Católicas.

El señor Alarcón dió cuenta de la muerte del párroco de la Paloma, fundador del primer centro de Juventudes Católicas en Madrid. Más de trescientos jóvenes velaron el cadáver, y el duelo constituyó una manifestación grandiosa. El próximo domingo, día del Papa, se celebrará un acto en el Círculo de los Laíses.

El señor Escribano informó de las no-

# LOS CIRCULOS DE ESTUDIOS AGRARIOS

PROGRAMAS DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO QUE  
PROPONE EL CENTRO DE MADRID

(Conclusión.)

XIII

**Estudio práctico de un sindicato. Sus secciones. Cooperativas de producción y de consumo. Sus peligros.**

Como la labor principal e inmediata de los propagandistas ha de ser la fundación y consolidación de Sindicatos, deben conocer su funcionamiento a la perfección, y asimismo, las secciones de que puede constar.

**Bibliografía.**—El citado libro del padre Chalbaud.—Servicio de Publicaciones agrícolas del Ministerio de Economía.—Reglamento de Sindicatos.—Artículos de "El Debate".—19-6-1927. La obra de un Sindicato.—23-8-1928. Los sindicatos agrícolas en España y en Marruecos.—3-10-1929. Sobre Sindicatos agrícolas.—30-11-1929. Los Sindicatos agrícolas.—1-12-1929. Más de Sindicatos agrícolas.—17-12-1929. Una disposición acertada.—29-12-1929. De Sindicatos agrícolas.—16-3-1930. El régimen de Sindicatos, 29-8-1930. Contra los Sindicatos.

XIV

**Estudio de la organización agraria en general. Ligero estudio sobre: Asociación de ganaderos. Asociación de agricultores. Secretariado nacional agrario. Liga de campesinos. Asociación de olivereros, remolacheros, etcétera. Los socialistas en el campo. De los anteriores estudios sacar consecuencias prácticas sobre el verdadero valor real de las asociaciones estudiadas.**

Muy conveniente es que el propagandista conozca todo el movimiento social en el campo y para ello debe estudiar lo que su conjunto nos ofrece en España y dedicar unos breves momentos a conocer lo que cada una de las Asociaciones son en sí y lo que representan, dedicando especial atención a aquellas que atienden aspectos de particular interés dentro de la región. También se dedicará atención al movimiento socialista en los campos.

**Bibliografía.**—Publicaciones y estatutos de cada una de las Asociaciones que se trata de estudiar.—El Concejo de la Mesta y la Asociación General de Ganaderos, 1929.—La Acción Social Agraria y la Acción Católica. A. Eleta. Pamplona.—Artículos de "El Debate": 22-2-1928, "El socialismo en Villagordo", 27-4-1928.—La Asociación de Ganaderos, 26-6-1929.—El socialismo en los campos.—19-2-1930. "El socialismo en los campos".—5-6-1930. "El socialismo en la Agricultura".

Es preciso que los propagandistas conozcan los problemas que más importancia tienen hoy en el campo español. No todos tienen igual interés en todas las regiones de España, pues, por ejemplo, el problema triguero que ningún propagandista de Castilla debe desconocer, es casi innecesario para cualquier propagandista de Levante. Esta parte es de

noticias que llegan de todas partes sobre la actividad con que los estudiantes católicos de España preparan la **Fiesta del Estudiante** para el próximo día de Santo Tomás de Aquino. Respecto a las huelgas estudiantiles, ha llegado ya un escrito de los Estudiantes Católicos de Sevilla al presidente del Consejo de ministros. Para suplir las clases suprimidas por las forzosas vacaciones de un mes decretadas por el señor Tormo, se han organizado clases en la Casa del Estudiante.

Don Javier Martín Artajo dió cuenta de la gratitud que van mostrando los pueblos a la Federación Católico-Agraria por el interés con que ésta mira el importantísimo asunto de las parcelaciones agrícolas. El pueblo de Cubillas ha acudido a la Federación Católico Agraria para conseguir de la marquesa de Seoane, como efectivamente lo ha conseguido, la parcelación de unas fincas propiedad de dicha señora.

tanta transcendencia que será incluso contraproducente la propaganda si después de un gran discurso social, se acercan los labradores al propagandista, le hablan y preguntan sobre la tasa del trigo y no sabe ni "qué es eso".

**A.—El problema triguero en España.**

**Bibliografía.**—Folletos de "El Debate", sobre "La crisis triguera" y "La política triguera".

**B.—La exportación de frutas en España.**

**Bibliografía.**—Artículos de "El Debate".—21-12-1927. La propaganda de nuestras frutas.—7-2-1928. Contra nuestra exportación.—20-10-1928. Nuestra exportación es agrícola.—7-8-1929. La riqueza naranjera española.—24-5-1930. La riqueza naranjera española.—31-8-1930. Las frutas de España.

**C.—Las Confederaciones hidrográficas.**

**Problemas que plantean los nuevos regadíos.**

**Bibliografía.**—Artículos de "El Debate".—22-3-1929. Las Confederaciones hidrográficas y la Economía nacional.—9-6-1929. Los nuevos regadíos.—4-4-1930. Las Confederaciones como fenómeno económico.—24-5-1930. Lo del Pantano del Ebro.—25-7-1930. El Pantano de Allos.—Publicaciones editadas por las Confederaciones.

Lo mismo que se han indicado los problemas anteriores, los Círculos de estudios pueden examinar los que más de cerca tocan a la región o provincia en que actúan.

## CUESTION PRACTICA

Indicada ya la conveniencia de estos trabajos en los Círculos de Estudios Agrarios y el carácter de estas indicaciones, no hemos de insistir sobre ellas.

**I. Encuesta sobre la distribución de la propiedad de la tierra en la provincia donde funcione el Círculo.**

**II. Encuesta sobre los labradores modestos: su nivel de vida; la suficiencia o insuficiencia de su tierra.**

**III. Información sobre el asalariado agrícola.**

**IV. Información del estado real de los Sindicatos en la región.**

**V. Cómo venden sus productos los agricultores de la provincia.**

Por último se hace constar, solamente a título de información, que la distribución de tiempo en el Círculo del Centro de Madrid es la siguiente: **Tema o cuestión fundamental;** exposición, veinticinco minutos, preguntas y discusión, quince; **cuestión práctica;** ponente, veinte minutos, preguntas y discusión, diez; **actualidades agrícolas,** veinte. En total, noventa minutos.

En el presente curso el indicado Círculo está haciendo una encuesta sobre cómo venden sus productos los agricultores de la provincia, y al efecto, ha redactado unos impresos, de los que se acompañan algunos por si pueden servir de modelo.

\* \* \*

Cualquier duda que sugiera este programa puede consultarse al Círculo de Estudios Agrarios. Madrid, Apartado, 466.

## NOTICIAS

Para desempeñar el cargo de arcepreste de las Iglesias, de Jerez Ciudad, ha sido nombrado el consiliario de aquel Centro, don Juan Ruiz Candil, doctoral de esta S. R. I. I. Colegial.

—El propagandista del Centro de Salamanca, don Pedro García Delgado, ha sido nombrado maestro nacional de Valderredible (Santander).

## Se constituye el Centro de Alcoy

Un día de retiro en Concentina

La idea de fundar este Centro nació en los Ejercicios Espirituales que la A. C. N. de P. organizó en Alacuzás del 14 al 20 de diciembre del pasado año. Acudieron a ellos dos de los nuevos propagandistas, a quienes el secretario del Centro de Valencia, señor marqués de Lozoya, hizo indicaciones en aquel sentido. Puesto el asunto en manos de la Providencia, al terminar aquellos días de recogimiento, creyeron los dos citados ejercitantes deber suyo emprender aquella labor; expusieron sus propósitos a la Asamblea, de la que recibieron alientos, y los llevaron a cabo, con ayuda de Dios; pues al comunicarlos a varios amigos, hallaron correspondidos sus deseos con las más entusiastas adhesiones. Aunque por parte de algunos hubo ciertas dificultades de momento, los demás no quisieron demorar la fundación del Centro, y previa la aquiescencia de nuestro presidente don Angel Herrera, que nombró a don Enrique Albornos Vicens, secretario del nuevo Centro, se inauguró éste el día 8 de febrero con un retiro que dieron en su convento de Concentina los reverendos padres Franciscanos. Asistieron los nuevos propagandistas don Vicente Jordá Botella, don Vicente Valls Gadea, don Rigoberto Albornos Vicens y el secretario, y fueron acompañados por algunos señores de Concentina que aspiran a fundar en esta población otro Centro de Propagandistas. Las meditaciones estuvieron a cargo del reverendo padre Guardián de aquel convento, Bernardo Verdú, y al del reverendo padre Vicario Francisco Ferrer, la plática y función de San Pablo. Al fin de ésta, llegaron de Valencia los propagandistas señores marqués de Lozoya y don Luis Campos, quienes instruyeron y orientaron a los demás señores, cambiándose impresiones sobre los planes que éstos se proponían realizar.

## Centro de Burriana

Estudiadas detenidamente las principales Encíclicas de los papas León XIII, Pío X y Pío XI en los Círculos de Estudios del curso pasado, en el presente ha dedicado este Centro su atención preferente a materias de suma importancia para esta región, dedicando tres Círculos de Estudios a "Sindicatos Católicos Agrarios", siendo ponente el señor Vicent, presidente del Sindicato de San José de esta ciudad. A continuación se dedicaron tres sesiones a "El Trabajo" y "Legitimidad de la propiedad", siendo ponentes respectivamente los señores Oliver y Saera. Luego, se estudió "El Instituto Nacional de Previsión" y "El Retiro Obrero Obligatorio, su organización y funcionamiento en España"; ponentes los señores Pañego González y González Falomir. Finalmente, terminó la primera parte del curso, con el estudio de "La Asociación de Padres de Familia", siendo ponente el Secretario de nuestro Centro, señor Felú.

Actualmente, siendo ponente el mismo, estudia nuestro Centro la Encíclica "Casti Connubii" del Pontífice reinante.

Aparte de estas actividades, los propagandistas de Burriana están llevando una labor de ayuda y aliento a la "Gran Peña de Juventud Católica", de la que son presidente y vicepresidente los señores Vicent y Saera, respectivamente, y en las conferencias organizadas por dicha Juventud han intervenido el señor Vicent, con una disertación acerca del "Cinematógrafo y su historia"; el señor González con su trabajo "La locomotora", divulgación científica. El señor Pañego con su conferencia de divulgación fisiológica y psicológica "El corazón humano", y finalmente el señor Felú con un ciclo de conferencias (hasta la fecha ha dado tres) sobre "La Palestina en tiempo de Jesucristo".

# FL CIRCULO AGRARIO DE MEDINA

## IMPUESTOS EXCESIVOS Y MUCHA USURA

Sesión del 27 de noviembre. Corresponde al circuliista don Alfonso Herverilla Courel desarrollar la lección 4.ª del programa, la cual dice así:

**La familia rural castellana en el aspecto económico.** Fuentes de su economía doméstica y trabas que encuentra en la realidad para su desarrollo. Examen especial de los impuestos y de la usura.

Después de relacionar este tema con los anteriores y de resumir brevemente lo expuesto por los que se ocuparon de aquéllos, pasó a examinar el estado general de penuria y escasez de medios económicos de la mayor parte de las familias rurales castellanas, haciendo notar que esto obedece a múltiples causas, que pueden dividirse en dos órdenes: unas de "orden interno" y otras de "orden externo". Agrupó y explicó las primeras en esta forma: a) El espíritu de despilfarro, tan generalizado en todas las clases sociales. b) La carencia de verdadero sentido económico. c) Los rudimentarios métodos de cultivo. d) La falta de iniciativas y del espíritu corporativo y de asociación, que, de existir debidamente encauzado, fomentaría una racional organización del trabajo agrícola y daría como inmediato fruto el beneficioso aprovechamiento de las actividades (faenas ordinarias, industrias domésticas, industrialización de los productos agrícolas, etc.).

Las causas de "orden externo", que explicó también separadamente, son: a) La crisis económica mundial. b) Las actuales circunstancias sociales y políticas de España. c) La falta de protección del Gobierno a los intereses agrarios.

De lo anteriormente indicado dedujo que las fuentes de la economía doméstica en el estado actual y con excepción de algunas pequeñas industrias, se reducen a los productos de los bienes propios y de los llevados en arriendo por los agricultores. Aún en este respecto está necesitado el campo castellano de una profunda intensificación, que habrá de lograrse, de una parte, por una más justa regularización de las leyes civiles en materia de arrendamientos (objeto especial de otro tema); de otra parte, por cultivos más racionales y científicos, que serán la consecuencia de la enseñanza agraria de que tan necesitados están los campesinos; y de otra, por leyes y disposiciones que organicen y protejan esa enseñanza y faciliten los medios materiales de llevarla a la práctica (Escuelas Agrícolas, Granjas de experimentación, en cada pueblo, o al menos en cada cabeza de partido; establecimientos de crédito agrario, etc.). Todas estas cuestiones y otras íntimamente relacionadas con ellas, son parte integrante de otros temas del programa.

### Los impuestos y la usura

Seguidamente pasó a ocuparse de los impuestos y de la usura, como principales trabas que la economía doméstica rural encuentra para su desarrollo.

En cuanto a los impuestos, recordó lo dicho en las Memorias de los registradores de la propiedad:

"Sumamente concisos —dice el autor de los resúmenes— podemos ser en este punto, pues todos los informes —no creemos que haya excepción— truenan contra lo elevado y excesivo de las cargas que el Fisco impone sobre la propiedad y sobre la contratación. Así, pues, se pide la rebaja de los Derechos reales, del timbre, de las utilidades, de la contribución territorial." (Datos para el estudio de la propiedad inmueble en España.—T. I, pág. 112.)

Es indudable que la propiedad rural está enormemente agobiada por lo excesivo de los impuestos y que un buen programa agrario ha de contener soluciones adecuadas y viables para este trascendental aspecto de la economía. Es esta materia delicada, en la que no cabe admitir remedios empíricos, ni fórmulas de arbitristas, sino de los especializados en estas cuestiones. No es ésta ocasión de señalar cuáles sean esas

soluciones; pero sí debe indicarse que se encuentran ya formuladas en obras como la titulada "Fundamentos del derecho inmobiliario", por el notario don Arturo Ventura y Solá (Imprenta Española, Madrid, 1916).

Por lo que se refiere a la "usura", que calificó como "epira de los pueblos", explicó, conforme a los tratadistas clásicos, que nace del abuso del mútuo, por lo que aquéllos decían que "nomen usurae ab usu derivatur, sicut cultura a cultu".

La usura es ilícita y ya el Concilio general vniense —cap. "Ex gravi"— ordena que sea castigado como hereje el que pertinazmente afirmare que la usura no es pecado. Está prohibida por Derecho natural, lo que conocieron, con sola la luz de la razón, los filósofos gentiles, como consta en Platón —ib. I, "De Legibus"— y en Aristóteles —ib. I, "Polit.", cap. 6, párrafo 7. También está prohibida por Derecho divino, pues en el mismo mandamiento octavo, en que se prohíbe hurtar, se manda implícitamente no llevar usuras, porque el llevarlas es hurtar. En el Salmo 14 dice David que habitará con Dios aquel "qui pecuniam suam non dedit ad usuram", en lo que entendió una prohibición rigurosa de las usuras el Concilio I Niceno —cap. 17—.

Es curioso recordar la pena que imponían las Partidas a los usureros, reflejo de la viva fe entonces reinante. Dice la ley 9.ª, título XIII, partida 1.ª: "Usurero seyendo alguno manifiestamente en su vida, si muriese sin penitencia, non se confesando deste pecado. non le deben dar sepultura eclesiástica".

En esta época de tibieza y de general abandono de los divinos preceptos el mal de la usura ha alcanzado proporciones extraordinarias y el campo castellano sufre actualmente los dañosos efectos de las innumerables cargas nacidas de

préstamos usurarios. Ya, en general, puede afirmarse que son muy numerosos los gravámenes hipotecarios; pero no reflejan toda la cuantía de los débitos que los labradores contraen con avanos prestamistas. No obstante, puede deducirse cuánto mayor será la cifra de los préstamos usurarios que éstos encubren en documentos privados, en ventas con pacto de retro, letras aceptadas, etc., etcétera, con sólo referirnos a las estadísticas de las Oficinas Liquidadoras y ver, por ejemplo, que en esta de Medina del Campo, durante el pasado año de 1930 la cifra total de los gravámenes hipotecarios sobre fincas rústicas es de 300.676 pesetas y 39 céntimos, y la de los que afectan a fincas urbanas —muchas de ellas, o la mayor parte, propias de agricultores— es de 95.982 pesetas.

Se hacen, pues, precisas leyes que atajen este mal, de incalculables y perniciosos efectos para la Agricultura. No basta con la bien intencionada y sólo hasta cierto punto eficaz ley contra la usura de 29 de julio de 1908, que burlan de una parte los mismos usureros, con hábiles procedimientos y simulaciones de contratos lícitos, como los antes apuntados, y de otra parte las decisiones jurisprudenciales, recaídas en ciertos y determinados casos, con un recto espíritu, desde luego, pero que dan margen y base para una suavísima aplicación del rigor de la ley.

Hace años, en una Asamblea de Valladolid, los Sindicatos Católicos pedían a los gobernantes "que se perfeccione y aplique con toda energía la Ley de la Usura".

Es plausible la tendencia iniciada en el vigente Código Penal, obra de la Dictadura, en cuyo artículo 739 se elevó la usura a la categoría de delito, definiéndolo en forma muy acertada y muy acomodada a los abusos de los modernos tiempos; y en los artículos siguientes del mismo capítulo VI, se castigan las diversas formas de los préstamos usurarios.

Leyes de esta sana tendencia represiva y otras análogas, de carácter civil, son las que pondrán remedio a este gran mal, que toma cada vez proporciones más desmesuradas y que, de no atajarse, sumirá en la miseria a la mayor parte de los agricultores.

## LA LABOR DE LOS CENTROS

(Continuación de la relación de enero, que empezó en el número anterior.)

### Burriana

Enero, 14.—"El Instituto Nacional de Previsión", señor Pañego González.

### Madrid

Enero, 8.—"Ideas económicas que acompañaron en España a la autocracia y a la democracia", señor Larraz.

Enero, 8.—"Semblanza de Martínez de la Rosa", señor Madariaga.

Enero, 15.—"Ideas de democracia en Santo Tomás, según Demongeot", señor Herrera.

Enero, 15.—"Ideas de democracia en Martínez de la Rosa", señor Madariaga.

Enero, 22.—"Ideas de democracia en Santo Tomás, según Demongeot", señor Herrera.

Enero, 22.—"Semblanza del conde de Toreno", señor Martín Sánchez.

Enero, 29.—"Ideas de democracia en Santo Tomás, según Demongeot", señor Herrera.

Enero, 29.—"Ideas de democracia en el conde de Toreno", señor Martín Sánchez.

### Murcia

Enero, 2.—"Ideas políticas de Santo Tomás", señor don José Aguirre.

Enero, 2.—"Actualidad internacional", señor Revorte.

Enero, 2.—"Acción obrera", señor Salmón.

Enero, 2.—"Estudiantes", señor Baró.

Enero, 9.—"Ideas políticas de Santo

Tomás", señor don José Aguirre.

Enero, 9.—"Acción Nacional Obrera", señor Salmón.

Enero, 9.—"Actualidad internacional", señor Revorte.

Enero, 9.—"Estudiantes", señor Baró.

Enero, 16.—"Enciclica sobre el matrimonio", señor don José Aguirre.

Enero, 16.—"Estudiantes", señor Baró.

Enero, 16.—"Obreros", señor Castaño.

### Pamplona

Enero, 14.—"La familia en la educación", señor Ubillos.

Enero, 27.—"La religión en la primera enseñanza", señor Arraiza.

### Salamanca

Enero, 14.—"La intervención del Estado en la educación de la Juventud", señor Cantera.

Enero, 21.—"Los Concordatos y el Derecho Canónico", señor Gutiérrez Flores.

Enero, 21.—"El origen de nuestra credibilidad", señor Artero.

Enero, 28.—"La enseñanza entre los árabes y judíos de la España medioeval", señor Cantera.

Enero, 28.—"Preliminares al estudio de la "Rerum Novarum", señor Jiménez del Rey.

### Valencia

Enero, 13.—"Continuación del estudio de la enciclica "Diuernum Illud".

Enero, 13.—"Necesidad de la Doctrina Católica", señor Perpiñá.

Se suplica el envío de sus "partes" a los Centros de Bilbao, Cádiz, Medina del Campo, Oviedo, San Sebastián, Santander, Segovia, Sevilla, Torrelavega, Valladolid, Villaviciosa y Zaragoza.